

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
1698	\$48.447.600	\$48.447.600	033

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Desde el punto de vista de la Ley General de Cultura, las bibliotecas son el impulsor de procesos de desarrollo sociocultural a través de las diversas acciones que se pueden propiciar allí.

El encuentro ciudadano y sus diversas visiones de mundo, la producción intelectual de contenidos contextualizados con el territorio y las acciones a que conducen estas reflexiones, moldean el acervo cultural y la apropiación de sus imaginarios, permitiendo reconocer su esencia frente a otros territorios y aclarando sus acciones en virtud de los propios.

La amplia variedad de visiones venidas de la cantidad de libros expuestos en estanterías, nutren esta visión colectiva en la ciudadanía lectora, impulsan su ánimo de registrar sus certezas y reescribir su entorno y mejoran las relaciones de estos con sus conciudadanos y el resto del mundo que les rodea.

La biblioteca es en su naturaleza más noble, un gestor de desarrollo sociocultural que empuja a sus visitantes a una cosmovisión amplia e incluyente; su inclusión en un territorio, dan oportunidad a sus visitantes a expresarse, preguntarse, confrontarse, reescribirse, proyectarse y desarrollarse en comunidad.

Particularmente la ley general de cultural en el artículo uno en numeral 8 y 11, asigna los recursos destinados a la cultura el carácter de gasto público social y dispone la obligación del Estado de adecuar la infraestructura cultural, y es menester de las entidades territoriales tal como indica el artículo 24 consolidar la biblio bibliotecas públicas asignando anualmente partidas presupuestales para su creación, fortalecimiento y sostenimiento.

La Biblioteca Municipal Alberto Aguirre Ceballos de Girardota es un pilar fundamental para el acceso a la cultura, el conocimiento y el desarrollo social del municipio. Al interior de nuestra biblioteca municipal se constituye un espacio estratégico para la promoción de lectura y la creatividad de la ciudadanía en general, en concordancia con los lineamientos nacionales y las mejores prácticas internacionales en materia de bibliotecas públicas. La presente justificación técnica tiene como objetivo sustentar la necesidad y pertinencia de implementar una nueva dotación mobiliaria de la biblioteca municipal de Girardota, qué dialoguen con la reciente renovación y actualización de la sala infantil de lectura de acuerdo al Marco de la normativa vigente y de las políticas públicas orientadas a la protección y promoción de los derechos culturales.

La historia de las bibliotecas en Colombia está íntimamente ligada al desarrollo de la educación y la cultura nacional. La Biblioteca Nacional de Colombia, fundada en 1777 por el Virrey Manuel Antonio Flórez, marcó el inicio de un proceso de democratización del acceso al conocimiento. Según el Ministerio de Cultura “las bibliotecas públicas han sido, desde su creación, espacios de encuentro, formación y transformación social”.

Durante el siglo XIX, las bibliotecas fueron principalmente académicas y privadas, pero con la consolidación de la República y la expansión de la educación pública, surgió la necesidad de crear bibliotecas municipales y escolares.

El Decreto 1776 de 1951 fue un hito al establecer la obligación de crear bibliotecas públicas en todos los municipios del país, dotándolas de recursos y personal calificado. En las últimas décadas, el concepto de biblioteca pública ha evolucionado hacia un modelo más inclusivo y participativo, en el que se reconoce la importancia de atender a todos los grupos poblacionales, en especial a la Primera Infancia.

Por otro lado, la ley 1379 de 2010 conocida como la Ley de bibliotecas Públicas en Colombia, en su artículo 2, define la dotación bibliotecaria como el conjunto de elementos necesarios (documentos, muebles, equipos y recursos...) para la adecuada prestación de los servicios bibliotecarios. Asimismo, declara que:

“Art. 3: ... la infraestructura, dotaciones y servicios de las bibliotecas públicas de la Red Nacional son de utilidad pública e interés social, y determina que sus recursos equivalen a inversión social...”

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA, SUBASTA INVERSA, MENOR CUANTIA Y LICITACION	Código: A-CO-F-047	
		Versión: 01	
		Fecha: 27- 12-2024	

También esta ley señala en sus Arts. 5 y 6, los fines estratégicos y principios de acceso equitativo en instalaciones adecuadas y actualizadas.

Art. 39: Señala la competencia de los municipios para garantizar como mínimo una biblioteca pública dotada en su jurisdicción, indicando que corresponde a los municipios y distritos *“Contar como mínimo con una biblioteca pública municipal, acorde con las reglamentaciones de servicios, infraestructura y dotaciones del Ministerio de Cultura.”*

El Ministerio de Cultura, a través de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP), ha promovido la creación y fortalecimiento de LAS BIBLIOTECAS como espacios fundamentales para el desarrollo de habilidades lectoras, cognitivas y sociales.

En ese sentido las bibliotecas públicas deben ser un espacio seguro para la ciudadanía en general, toda vez que es un espacio público que visita todo tipo de población. En ese sentido, el mobiliario es el soporte físico primario a través del cual la ciudadanía interactúa con los servicios de la biblioteca pública. Contar con sillas, mesas y módulos actualizados garantiza ambientes seguros, ergonómicos y adecuados a las distintas etapas del desarrollo humano (desde la primera infancia hasta los adultos mayores). La sustitución de mobiliario obsoleto o deteriorado elimina riesgos físicos y barreras de accesibilidad, asegurando el cumplimiento del principio de igualdad de condiciones en el uso de las instalaciones públicas. La biblioteca municipal de Girardota, cuenta con un mobiliario obsoleto, sin uniformidades estética, sin funcionalidad que garantice la seguridad de los usuarios, y sobre todo con muy poca funcionalidad espacial y logística.

Las dinámicas bibliotecarias modernas han evolucionado de depósitos estáticos de libros a centros integrales de encuentro, alfabetización digital, lectura lúdica y trabajo colaborativo. La actualización del mobiliario (como mesas modulares con ruedas, sillas anatómicas e infraestructuras flexibles) permite reconfigurar los espacios para talleres, actividades pedagógicas e intergeneracionales, elevando los estándares de oportunidad, comodidad y eficiencia en la prestación del servicio.

Desde la perspectiva normativo-presupuestal, destinar recursos a la renovación y adquisición de dotación bibliotecaria no constituye un gasto de funcionamiento prescindible, sino una inversión social de utilidad pública protegida por la ley. Proveer un espacio digno e idóneo constituye una herramienta directa de equidad para la población que carece de entornos aptos para el estudio y la lectura en sus hogares, contribuyendo a la reducción de brechas sociales y al fomento del desarrollo cognitivo y cultural del municipio

Un espacio público con dotación moderna y atractiva estimula el hábito lector y fomenta una mayor afluencia de usuarios. Ambientes dotados con materiales confortables, resistentes y seguros transforman a la biblioteca municipal en un polo de desarrollo comunitario, reforzando el impacto de los programas institucionales y asegurando la sostenibilidad técnica y social del equipamiento cultural a largo plazo.

El municipio de Girardota, consciente de la importancia de la cultura y la educación, ha invertido históricamente en el fortalecimiento de su biblioteca municipal; La Biblioteca Alberto Aguirre Ceballos ha sido reconocida por su labor en la promoción de la lectura y la inclusión social dentro de todos los proyectos administrativos.

En el diagnóstico realizado por la Administración Municipal y la coordinación de la biblioteca, se identificó una obsolescencia parcial del mobiliario e insuficiencia de materiales didácticos, dentro de lo cual resaltan muchas de las sillas y mesas presentan desgaste, lo que afecta la seguridad y comodidad de los usuarios, razón por la cual se hace necesario celebrar el proceso contractual con la finalidad de suplir las carencias que se tienen actualmente.

Como Administración Municipal, estamos frente a la necesidad su cumplir con las obligaciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Constitución de 1991 que establece un marco robusto para la protección de los derechos de la infancia y la promoción de la cultura y la educación como se describe a continuación:

Artículo 44: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.”

Artículo 67: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”

Artículo 70: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades... La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.”

Artículo 71: “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. El Estado fomentará la creación, investigación, producción y difusión de los valores culturales de la Nación.”

La presente justificación técnica demuestra la necesidad y pertinencia de la renovación del mobiliario de nuestra biblioteca Municipal Alberto Aguirre Ceballos de Girardota, en el marco de la historia y evolución de las bibliotecas en Colombia, el contexto local, la normatividad vigente y los beneficios sociales asociados a la atención integral de la ciudadanía. La inversión propuesta es coherente con los principios constitucionales, legales y técnicos, y responde a una demanda legítima de la comunidad y a una obligación del Estado y el municipio.

Dentro del plan de desarrollo territorial “Decencia en lo público 2024-2027” se tienen trazados programas para el fortalecimiento y formalización legal de la Biblioteca Municipal como contendor cultural, enmarcado en el proyecto relativo al plan de desarrollo específico de la subsecretaría de cultura.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ALBERTO AGUIRRE CEBALLOS, BUSCANDO CON ELLO MEJORAR EL ACCESO A LOS MATERIALES DE LECTURA Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ALFABETIZACIÓN Y ACCESO A LA LITERATURA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

Alcance del objeto: La intervención responde a la necesidad de contar con espacios adecuados, equipados y funcionales para el acceso a bienes y servicios culturales, en cumplimiento de los principios de la contratación pública y los objetivos constitucionales de acceso a la educación, la cultura y el bienestar.

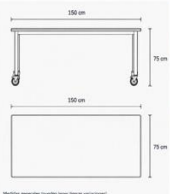
El alcance del objeto contractual comprende, de manera concreta y medible, las siguientes actividades principales:

- Adquirir y suministrar los bienes, materiales y elementos requeridos para la dotación de un nuevo mobiliario de la biblioteca municipal conforme a las especificaciones técnicas y cantidades establecidas en los pliegos de condiciones y estudios previos.
- Instalar y adecuar el mobiliario, garantizando su correcto funcionamiento y seguridad para la población infantil usuaria.

Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, conforme a las necesidades identificadas en los estudios previos y los lineamientos de la entidad contratante.

Especificaciones esenciales:

ITEM	Descripción acciones programadas o adquisición de productos para ejecutar la meta del producto	Cantidad	IMAGEN REFERENCIAL
------	--	----------	--------------------

1	Silla monobloque, fabricada en polipropileno y fibra de vidrio por proceso de inyección asistida por gas, con aditivos UV nivel 8 para protección contra los rayos Ultravioleta y solidez a la luz con brazos. Color Azul petróleo	55	
2	Mesas rectangulares 150cmX75cm con ruedas Superficie: Madera de 25 mm enchapada en formica. Estructura: Tubo metálico cuadrado calibre 16 con terminación en pintura electrostática. - Color Madera Oscura	13	 Mesa rectangular con ruedas Ídeal para bibliotecas, espacios educativos y áreas de trabajo colaborativo. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Dimensiones150 cm (largo) x 75 cm (ancho) SuperficieMadera de 25 mm enchapada en formica. EstructuraTubo metálico cuadrado calibre 16. Acabado de la estructuraPintura electrostática. Color de la superficieMadera oscura. MovilidadRuedas giratorias. Recuento y durabilidad Fácil desplazamiento Diseño funcional y versátil 

1. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial o Concurso de méritos; elegir una de ellas según objeto y cuantía y motivar claramente):_____

Contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (Hasta 28 smmlv) llamados de mínima cuantía, regulado en la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015-_____

De acuerdo al reglamento establecido por la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.__X__

Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023. _____

2. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
-----	--------	--------------------

1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	X

ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

No.	DEFINICIÓN	Marcar con una “X”
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	X

PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Se solicitaron cotizaciones a varios proveedores las cuales se detallan a continuación:

Consultadas las bases de datos e información registrada en el RUES “Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio”, administrado por CONFECÁMARAS, se tienen en cuenta la lista de los anteriores contratistas certificados

FUNDACIÓN TEMA

Sigla FUNTEMAN	Fecha de Matrícula 2025/10/01
Identificación NIT 901994225 - 3	Fecha de Vigencia Indefinido
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal	Fecha de Cancelación / /
Tipo de Sociedad Entidad sin animo de lucro	Estado de la matrícula Activa
Tipo Organización Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia; profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales).	Fecha de renovación 2026/03/28
Cámara de Comercio Uraba	Último año renovado 2026
Número de Matrícula 9000003644	Fecha de Actualización 2026/10/05
	Emprendimiento Social S

NIFES

Identificación

NIT 900172871 - 0

Categoría de la Matrícula

Sociedad ó persona jurídica principal ó esal

Tipo de Sociedad

Sociedad comercial

Tipo Organización

Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara de Comercio

Medellin para antioquia

Número de Matrícula

38631512

Fecha de Matrícula

2007/09/13

Fecha de Vigencia

Indefinido

Estado de la matrícula

Activa

Fecha de renovación

2026/03/16

Último año renovado

2026

Fecha de Actualización

2026/03/16

Emprendimiento Social

N

Extinción de Dominio

N

ESTUDIO DE MERCADO: (REMITIRSE AL ANEXO PARA LA VISUALIZACIÓN)

En los documentos se anexan unas cotizaciones que se tomaron como referencia para el presente proceso, sin embargo, se debió eliminar el ítem correspondiente a “Twister gigante en lona” de la ficha técnica, lo cual hará que varíen levemente los valores cotizados y tomados.

ESTUDIO DE MERCADO								
CMC039-2026								
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ALBERTO AGUIRRE CEBALLOS, BUSCANDO CON ELLO MEJORAR EL ACCESO A LOS MATERIALES DE LECTURA Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ALFABETIZACIÓN Y ACCESO A LA LITERATURA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.								
ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN - OBJETOS	CANT	Cotización 1		Cotización 2		PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
1	Silla monobloque, fabricada en polipropileno y fibra de vidrio por proceso de inyección asistida por gas, con aditivos UV nivel 8 para protección contra los rayos Ultravioleta y solidez a la luz con brazos. Color Azul petróleo	55	\$ 394.800,00	\$ 21.714.000,00	\$ 400.440,00	\$ 22.024.200,00	\$ 397.620,00	\$ 21.869.100,00
2	Mesas rectangulares 150cmX75cm con ruedas Superficie: Madera de 25 mm enchapada en formica. Estructura: Tubo metálico cuadrado calibre 16 con terminación en pintura electrostática. - Color Madera Oscura	13	\$ 2.030.000,00	\$ 26.390.000,00	\$ 2.059.000,00	\$ 26.767.000,00	\$ 2.044.500,00	\$ 26.578.500,00
TOTAL				\$ 48.104.000,00		\$ 48.791.200,00		\$ 48.447.600,00

3. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Entidad seleccionara la oferta más favorable, esto es, la que ofrezca un menor valor para cumplir con el objeto ofertado en el pliego de condiciones, siempre y cuando dicha oferta cumpla con las condiciones técnicas planteadas en la invitación.

Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

2. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adiciónen o sustituyan.

La Entidad Estatal deberá establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

4. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Matriz de Riesgos																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue los elementos en el tiempo indicado	Imposibilidad de cumplir el ojet del contrato	3	3	4	Medio	Contratista	Solicitud de Polizas de cumplimiento del contrato	1	1	2	bajo	puede afectar	Almacenista General y asesor juridico	Entrega de polizas	Acta de aprobación de polizas	a panir de la aceptación de la oferta	Aceptación del contrato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista entregue bienes de una calidad deficiente	Imposibilidad de cumplir el ojet del contrato de manera total, parcial o eficiente	3	3	4	Medio	Contratista	Solicitud de Polizas de calidad de los bienes	1	1	2	bajo	puede afectar	Almacenista General y asesor juridico	Entrega de polizas	Acta de aprobación de polizas	a panir de la aceptación de la oferta	Aceptación del contrato

5. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR (En este punto remitir al Anexo Estudio de Riesgos):

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	SOLICITA	
			(SI)	(NO)
SERIEDAD DE LA OFERTA (En caso de considerar requerirla)	10% del valor de oferta	Término de treinta (30) días calendario desde la presentación de la oferta.		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	X	
CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X	
CALIDAD DEL SERVICIO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	X	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco (5) años más.		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		

	(1.500) SMMLV. _____ b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____ c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____ d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____				
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.	Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.			
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.			
8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar		Bien o servicio objeto del contrato: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL ALBERTO AGUIRRE CEBALLOS, BUSCANDO CON ELLO MEJORAR EL ACCESO A LOS MATERIALES DE LECTURA Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ALFABETIZACIÓN Y ACCESO A LA LITERATURA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.			

GIRARDOTA	Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial): CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$48.447.600)	
	Forma de pago Único pago efectuado después de firmada el acta de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y cumplimiento efectivo de los deberes legales.	
	Distribución del PAC	
	Mes	Valor
	N/A	N/A
	N/A	N/A
	N/A	N/A
	Interventoría (supervisión del contrato): CARLOS ANDRÉS ZAPATA GIL – Subsecretario de Cultura	
	Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios): Cra. 15 # 6-35, Girardota, Antioquia. Segundo piso, Almacén General o directamente en la Biblioteca municipal, donde lo determine el supervisor del contrato.	
	Duración o Plazo de ejecución del contrato: Quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta ganadora, previa aprobación de pólizas (si aplica) y cumplimiento de requisitos legales.	
Multas: N/A		
Cláusula Penal Pecuniaria: N/A		
Línea del Plan de Desarrollo: LINEA 1		
Programa: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes		
Programa: Identificación y formalización legal del contenedor material y los contenidos de la biblioteca Alberto Aguirre de Girardota		
Proyecto: Formación para la cualificación de contenidos artísticos, culturales y de ciudadanía para el bien común en Girardota		
Código BPIM: 2024053080022 - 2024053080079		

CARLOS ANDRÉS ZAPATA GIL
Subsecretario de Cultura

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre Carlos Andrés Zapata Gil Cargo Subsecretario de Cultura	Nombre Camila Davila Cargo Abogada contratista	Nombre Carlos Andrés Zapata Gil Cargo Subsecretario de Cultura
“Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.”		

ORIGINAL CONTIENE FIRMAS